

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día 22 de Diciembre del 2020, en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de oficinas, piso 5, en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 5.3 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Daryl Zubiaga Gaytán, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, servidor público designado por la convocante, en representación del Lic. Ana Cristina Gómez Cárdenas, Directora General de Compras y Operaciones Patrimoniales, y asistido por el Lic. Juan Carlos Zaráte Alejos, Jefe del Departamento de Licitaciones Públicas.

Se hace constar que se cuenta con la presencia del representante del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Administración, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Quien preside el acto hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al FALLO, en los términos siguientes:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 primer párrafo de su Reglamento (en adelante el Reglamento), las siguientes proposiciones:

No.	LICITANTE QUE PRESENTO PROPOSICIONES EN FORMA PRESENCIAL
1	COMERCIO Y SERVICIOS CZENTOVIC SA DE CV

Se hace constar que mediante Acta de Apertura de Proposiciones de fecha 17 de Diciembre de 2020, fue el único proveedor que presento propuesta de forma PRESENCIAL Y NO EXISTIO PROPUESTA ELECTRONICA a través del Sistema CompraNet, en términos del artículo 26 Bis fracción III, 37 fracción VI tercer párrafo.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el numeral **6. CRITERIO DE EVALUACIÓN** de la Convocatoria, y con apego en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 36, 36 Bis, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley, así como los diversos del Artículo 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento, la evaluación de la proposición se realizará utilizando el **criterio binario de evaluación**, mediante el análisis detallado de las proposiciones, esto es, sólo se adjudicará a quién cumple con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo en los bienes ofertados, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria y el resultado de la **Junta de Aclaraciones**, así como en las “Especificaciones Técnicas” descritas en el **Anexo III** y en el **Anexo IV “Formato de cotización”**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De la evaluación de la documentación **legal-administrativa-económica** realizada por la Convocante, se concluyó lo siguiente:

No.	LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN DE FORMA <u>PRESENCIAL</u>		
	LICITANTE	VERIFICANDO LA INFORMACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA (3.2.1. al 3.2.10; 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.6, 3.3.9, 3.3.10, 3.3.12, 3.3.13, 3.3.16)SE CONCLUYO LO SIGUIENTE:	VERIFICANDO LA INFORMACION ECONOMICA PRESENTADA (4 y 4.1) SE CONCLUYO LO SIGUIENTE:
1.	COMERCIO Y SERVICIOS CZENTOVIC SA DE CV	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación

La evaluación de la **Propuesta Técnica** presentada por el Licitante, bajo su estricta responsabilidad y con fundamento en el Artículo 2°, Fracción III, de Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó por parte del área solicitante y técnica, el **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS** mediante oficio número INDE/DG/01312/2020 de fecha 18 de Diciembre de 2020, signado por el LIC. **CARLOS FERNANDEZ ALTAMARINO** Director General del Instituto del Deporte de Tamaulipas de acuerdo con el criterio y la Metodología de Evaluación binario establecidos en la Convocatoria a la Licitación y el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta, conforme a lo siguiente:

LICITANTES QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN DE FORMA PRESENCIAL		VERIFICANDO LA INFORMACION DE LOS DOCUMENTOS 3.3.1, 3.3.2, 3.3.8 DE ACUERDO AL DICTAMEN TECNICO
1	COMERCIO Y SERVICIOS CZENTOVIC SA DE CV	Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación

Y la evaluación documental **FINANCIERA**, realizada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio SF/SSE/DC/001658/2020 de fecha 18 de Diciembre de 2020, firmado por C. Lic. Ma. Concepción Villarreal Rodríguez, Cumple con lo solicitado en la convocatoria de la licitación.

CONCLUSIONES GENERALES

En atención a lo dispuesto por el Artículo 36 bis, 37, 59, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios el C. Lic. **Jesús Alberto Salazar Anzaldúa**, en su carácter de **Secretario de Administración**, es competente para conocer y adjudicar la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO** solicitada por el **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS** en base a todas las constancias y elementos de convicción integrados al presente proceso licitatorio se emite lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACION

No.	LICITANTE	LEGAL/ ADMINISTRATIVO	ECONOMICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO
1	COMERCIO Y SERVICIOS CZENTOVIC SA DE CV	CUMPLE	CUMPLE \$3,490,382.55	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FALLO

Primero: Se **ACEPTA** la propuesta del licitante **COMERCIO Y SERVICIOS CZENTOVIC SA DE CV**, toda vez que su oferta cumple con las especificaciones legales, administrativas, económicas y técnicas requeridas en las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-007-2020, No. en CompraNet: LA-928003999-E54-2020), referente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO**, solicitada por el **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS**. Lo

anterior conforme al Análisis Legal-Administrativo-Económico elaborado por la convocante, Análisis Técnico por parte del INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS mediante oficio INDE/DG/01312/2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Segundo: Se ADJUDICA al licitante COMERCIO Y SERVICIOS CZENTOVIC SA DE CV la Licitación Pública Nacional Mixta Número 57003002-007-2020, No. en CompraNet: LA-928003999-E54-2020), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria de esta licitación y presentar una propuesta económica solvente por un Importe Total por la cantidad de \$3,490,382.56 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa Mil Trescientos Ochenta y Dos Pesos 56/100 M.N.); y un tiempo de entrega de 5 días hábiles después de la notificación del fallo. Dicho importe total se integra de la siguiente manera:

LOTE	DESCRIPCION	IMPORTE DEL LOTE sin IVA
1	LOTE DE MATERIAL DEPORTIVO DE "MASIFICACION DEL DEPORTE", que consta de 56 partidas de la Requisición de Compra número 900251	\$ 689,595.00
2	LOTE DE MATERIAL DEPORTIVO DE " DEPORTES DE INCLUSION PARA JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY", que consta de 12 partidas de la Requisición de Compra número 900252	\$ 24,905.00
3	LOTE DE MATERIAL DEPORTIVO DE " DEPORTE DE INCLUSION A ADULTOS MAYORES", que consta de 22 partidas de la Requisición de Compra número 900254	\$ 51,525.00
4	LOTE DE MATERIAL DEPORTIVO DE "CENTROS DE DEPORTE ADAPTADO", que consta de 11 partidas de la Requisición de Compra número 900255	\$ 85,840.00



5	LOTE DE MATERIAL DEPORTIVO DE "CENTROS DEPORTIVOS DE FORMACION E INICIACION", que consta de 97 partidas de la Requisición de Compra número 900264	\$ 689,559.96
6	LOTE DE MATERIAL DEPORTIVO DE "CAMPAMENTO DEPORTIVO CEDEM", que consta de 18 partidas de la Requisición de Compra número 900276	\$ 103,110.00
7	LOTE DE MATERIAL DEPORTIVO DE "TORNEO DE HABILIDAD DEPORTIVA", que consta de 7 partidas de la Requisición de Compra número 900277	\$ 308,200.00
8	LOTE DE MATERIAL DEPORTIVO DE "DEPORTE INFANTIL PARA CASAS ASISTENCIALES", que consta de 15 partidas de la Requisición de Compra número 900278	\$ 23,230.00
9	LOTE DE MATERIAL DEPORTIVO DE "MASIFICACION DEL DEPORTE SOCIAL", que consta de 31 partidas de la Requisición de Compra número 900296	\$ 1,032,985.52
SUMA		\$ 3,008,950.48
IVA		\$ 481,432.08
TOTAL		\$ 3,490,382.56

Tercero: El contrato que se deriva de la adjudicación, debe formalizarse conforme a la normatividad establecida para este proceso licitatorio, señalado en el **punto 11** de las bases de la convocatoria.

Asimismo, deberá presentar la siguiente documentación para formalizar el contrato respectivo siendo la siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículos 35 segundo párrafo, 46 de la Ley y en el Numeral 11.1.- ~~DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO~~ de la Convocatoria a la Licitación y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el domicilio de la Convocante **dentro de los 15 días naturales a partir de la notificación del fallo de adjudicación**, para cotejo, original o copia certificada y copia simple de los testimonios de las escrituras públicas con el Registro Público correspondiente, en las que consten que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; las modificaciones que en su caso haya tenido, y el Poder Notarial de su representante; así como la identificación oficial vigente de éste; la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses; la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en términos de las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, o aquella que en el futuro la sustituya, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015; así como la constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del que se advierta que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, todas con antigüedad no mayor a 30 días naturales; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI del Reglamento así como en el numeral 11.1.- ~~DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO~~, de la Convocatoria.

Con apego en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el domicilio de la Convocante para formalizar el contrato el **día 06 de Enero de 2021 a las 15:00 horas**, o eventualmente, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo en términos del artículo citado. Se reitera que para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar la totalidad de la documentación descrita en esta acta. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante deberá presentar la garantía de cumplimiento exigidas en el numeral 11.2.- ~~DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO~~, de la Convocatoria.

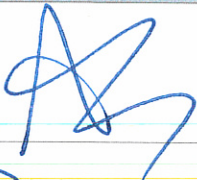
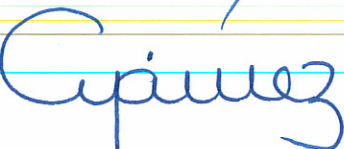
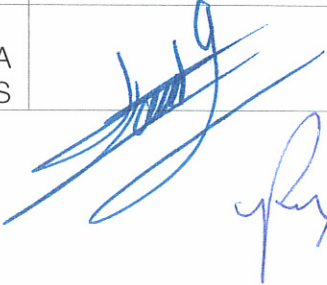
Con la lectura del presente fallo, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, procediendo a su notificación a través del Sistema CompraNet, en términos de lo asentado en el Acta correspondiente.

Para efectos de la notificación, se hace constar que para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: el pizarrón ubicado en el módulo de Atención al Público de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a partir de esta Hora y hasta el **día 30 de diciembre del actual** un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

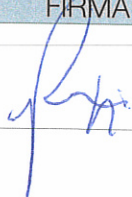
En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener alguna. N O

Después de dar lectura al Fallo, se dio por terminado este acto, siendo las 11:20 horas, del día de la fecha.

ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JESÚS ALBERTO SALAZAR ANZALDÚA	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	
LIC. ANA CRISTINA GÓMEZ CÁRDENAS	DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES	
LIC. DARYL ZUBIAGA GAYTÁN	DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES	
LIC. JUAN CARLOS ZARATE ALEJOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	

POR EL ÓRGANO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. RUBÉN ROMEO RESENDEZ ALFARO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL	

Esta Acta consta de 08 fojas útiles. -----
-----FIN DE TEXTO-----